

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L.  
Berisso", **17 AGO. 2021**

RESOLUCIÓN N°

**343 2021**

VISTO: el Reglamento General de Ocupación de Hangares, Locales y Espacios en Aeródromos y Aeropuertos Nacionales e Internacionales administrados por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 220-5, aprobado por Resolución DINACIA N°035/2020 11 de febrero de 2020;

RESULTANDO: que el Grupo de Trabajo designado a los efectos de analizar y actualizar dicho Reglamento propone modificar su actual redacción en diversos artículos como así también los Anexos al mismo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección Nacional comparte lo informado por el Grupo de mencionado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 21 del decreto-ley N° 14.747 de 28 de diciembre de 1977, artículo 106 de la ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, decreto 507/02 de 31 de diciembre de 2002 y a lo informado por el Grupo de Trabajo referido;

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el Reglamento General de Ocupación de  
GB/JT/ab

Hangares, Locales y Espacios en Aeródromos y Aeropuertos Nacionales e Internacionales administrados por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, N°220-6, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

2do.- Derogar la Resolución DINACIA N°035/020 de 11 de febrero de 2020 que aprobara la Reglamentación N°220-5.

3ro.- Todas las dependencias de la DINACIA que tengan intervención en los procedimientos regulados por el reglamento que por la presente se aprueba, deberán ajustar estrictamente su actuación a los términos del mismo.

4to.- Cometer a la Secretaría Reguladora de Trámites la publicación en Circular y su publicación en la página web de trámites.gub.uy y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación en la página web de la DINACIA.

5to.- Hecho pase a la Dirección de Aeropuertos para notificación de los autorizados.

6to.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.

BRIG. GRAL. (AV.)

  
GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO



GB/JT/ab